

INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 7/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago al demandado en la dirección física indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, siete (07) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00436-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por RF ENCORE en contra de JUAN JOSEPH SERRANO TAMAYO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al ejecutado en la dirección física aportada en la demanda , lo cual hará la parte a motuo proprio, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 175 del 08/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3febbe9d175f5192e49676c4c559460e928d65e4644468d8d3c7a8dc97632540

Documento generado en 07/10/2021 03:24:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>